

2831

RESOLUCIÓN N° _____/2024

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO A ELABORADORA DE
ALIMENTOS TEKELANDIA LTDA.

RECOLETA,

08 JUL. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42632, de fecha 17 de junio de 2024, de la Sociedad ELABORADORA DE ALIMENTOS TEKELANDIA LIMITADA., Rut. 77.255.336-6, mediante el cual se realiza solicitud de cambio de estado de Patente Provisoria Rol N°9-901047 a definitiva.
2. Resolución Exenta N°2313597160 de fecha 12 de diciembre del 2024, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
3. Resolución N° 869, de fecha 15 de febrero de 2024, que autoriza Permiso Provisorio.
4. Recepción Final N° A-17., de fecha 10 de noviembre de 2008, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ord. N°30/144, de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento de inmueble.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° **9-901047**, a nombre de **ELABORADORA DE ALIMENTOS TEKELANDIA LTDA.**, Rut.77.255.336-6 con domicilio Comercial en **ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N°199**, Unidad Vecinal N° 35, de giro **"ELABORACION CON CONSUMO AL PASO DE, EMPAREDADOS QUE REQUIEREN Y QUE NO REQUIEREN COCCION, PLATOS PREPADADOS QUE REQUIEREN COCCION, JUGOS O ZUMOS DE FRUTAS U HORTALIZAS, INFUSIONES DE TE O CAFE."** en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 869, de fecha 15 de febrero 2024.
2. **EL** Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema Computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LGQ/ESA/bdv
05/07/2024



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2201026